



La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios A través del Centro Nacional de Actualización Docente CONVOCAN a participar en el Diplomado Transversalidad de la Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas (STEAM) en la Educación Media Superior

Con el propósito de desarrollar habilidades docentes para la incorporación del conocimiento científico, tecnológico, la ingeniería, las matemáticas y el arte en el proceso de enseñanza aprendizaje en el nivel medio superior, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), a través del Centro Nacional de Actualización Docente (CNAD), convoca a profesores/as adscritos a los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS), a los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) y a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos de los Estados (CECYTES) a nivel nacional, a realizar estudios en el diplomado "Transversalidad de la Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas (STEAM) en la Educación Media Superior", el cual será impartido en modalidad presencial del 01 de junio al 29 de julio de 2022 en un horario de 10:00 a 14:00 horas (horario del centro del país).

La presente convocatoria está dirigida a profesores/as que imparten clases en asignaturas del componente básico y profesional del bachillerato tecnológico en el sistema escolarizado. La información general y requisitos del Diplomado son:

CONTENIDO TEMÁTICO

Inducción al diplomado.

Módulo I: Construyendo el marco conceptual STEAM.

Módulo II: Incorporando STEAM a la práctica docente.

Módulo III: Aplicando la tecnología emergente para el aprendizaje activo transversal.

Módulo IV: Diseñando el proyecto de intervención STEAM en el aula.

REQUISITOS

1. Nombramiento con movimiento 95 o 10, con dos años mínimo de antigüedad.
2. Dos años de experiencia comprobable como docente frente a grupo, con al menos 10 horas de carga académica.
3. Autorización de Director de Plantel para cursar en el programa formativo.

DOCUMENTACIÓN

- Oficio de propuesta y autorización por parte del director(a) del plantel, dirigido al Director del CNAD, Miguel Angel Santiago Guzmán, mismo que acredite al menos 2 años frente a grupo en asignaturas de componente básico o profesional.
- Carta compromiso firmada (Anexo A).
- Carta de intención firmada por el interesado, donde exprese los motivos para ingresar al diplomado (formato libre y una sola cuartilla).
- Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte y/o Cédula Profesional).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).





FECHAS IMPORTANTES

- Fechas para envío de documentación de aspirantes: hasta el 23 de mayo de 2022, hasta las 15:00 horas (horario de la Ciudad de México).
- Fecha publicación de candidatos: 27 de mayo de 2022, a través de la página oficial del CNAD, <http://cnad.edu.mx/>, los resultados serán inapelables.

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

La documentación solicitada deberá de enviarse en archivo PDF (máximo 10 MB) y se deberá nombrar: apellido_paterno_nombre_nombre_documento, Ejemplo: Ramírez_Guadalupe_INE en la siguiente liga: <https://forms.gle/qyLtTA4dJVRGBXSE6>

No serán consideradas postulaciones con documentos incompletos o sin la firma correspondiente.

MODALIDAD

El diplomado se efectuará en la modalidad presencial en las instalaciones del CNAD de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas (horario del centro del país).

DOCUMENTO A RECIBIR

Una vez acreditado el Diplomado recibirá una constancia de validez oficial con 120 horas efectivas de capacitación, misma que servirá para los procesos de promoción horizontal, vertical y de reconocimiento en el marco del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros.

INFORMES

Para cualquier duda o comentario adicional a la presente convocatoria favor de enviar correo electrónico a la siguiente dirección: cnad.difusion@dgeti.sems.gob.mx

TRANSITORIOS

- Cualquier elemento adicional no contemplado en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección del CNAD.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 3° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CNAD manifiesta que la selección de aspirantes se realizará en el marco de la perspectiva de equidad de género y el respeto a los derechos humanos.
- Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

RAFAEL SÁNCHEZ ANDRADE
DIRECTOR GENERAL



S. E. P. S. E. M. S.
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL

